



RESOLUCION No. 0217-AD-80

Lima, 28 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0707 iniciado por don Aurelio Vivanco Aranibar, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Topógrafo I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Aurelio Vivanco Aranibar acredita haber cumplido Cinco Años, Un Mes y Cinco Días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don AURELIO VIVANCO ARANIBAR, Topógrafo I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

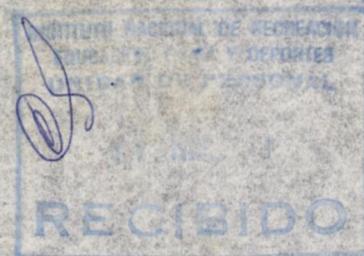
Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente el indicado porcentaje a partir del 26 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado comprendido entre el 26 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1979; y a la Partida 01.03, Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
MCB.  
dqp.

893-017



**RESOLUCION No. 0217-AD-80**

Lima, 28 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0707 iniciado por don Aurelio Vivanco Aranibar, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Topógrafo I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Aurelio Vivanco Aranibar acredita haber cumplido Cinco Años, Un Mes y Cinco Días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20535, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 838-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1° .-** RECONOCER que don AURELIO VIVANCO ARANIBAR, Topógrafo I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2° .-** AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente el indicado porcentaje a partir del 26 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado comprendido entre el 26 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1979; y a la Partida 01.03, Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

**VICELMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED**



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: 5% Remuneración Personal: AURELIO VI  
VANCO ARANIBAR.

537.  
28 MAR. 1980

INFORME N° 119-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Aurelio Vivanco Aranibar, Topógrafo I, Grado V-1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia de pagos de haberes y descuentos otorgado por la Unidad de Administración Financiera de la OCA, que acredita que el recurrente ingresó a trabajar al servicio del INRED el 26.11.74 donde continúa hasta la fecha, desempeñando el cargo de Topógrafo I de la OCIE, acreditando un total de 5 años un mes y 5 días al 31.12.79 de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, autorizándose a la OCA para que pague el citado trabajador empleado el ya referido porcentaje a partir del 26.11.79, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 8° del D.L. N° 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 28 de marzo de 1980

OAJ/80  
TVM/emy  
Exp. 0707



Atentamente,

*Prodr. Villavicencio Murillo*  
PRODRORO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

537  
28 MAR. 1980



INFORME N° 091 OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : 5% de Remuneración Personal Sr. Aurelio Vivanco A.  
Fecha : Lima, 17 de Marzo de 1980.  
Ref. : Inf. 083-UP-80

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual - se reconoce el abono a favor de don Aurelio Vivanco Aranibar del 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco - años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad - con lo dispuesto por los Art. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 083-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 0707 (521-OCA)  
: Expd. 5312 (4267-OCA)

cc: U. Personal  
: Archivo.



28 MAR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 083 SUP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Director de Administración I  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración

DE : Especialista En Personal II  
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural  
reconociendo y autorizando pago del 5%  
de Remuneración Personal

REFERENCIA : Expediente N° 0707

FECHA : Lima, 13 de Marzo de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
11 4 MAR. 1980  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Aurelio VIVANCO ARANIBAR, Topógrafo I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 26 de Noviembre de 1979, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de Remuneración Personal al trabajador solicitante, considerando que pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAM  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:  
Exp. N° 0707 en  
3 fs. útiles.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 089-OCIE-80

28 MAR. 1980

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED  
DE : ING. JEFE DE LA OCIE  
FECHA : MARZO, 25 DE 1980  
ASUNTO : RECONSIDERACION RESOLUCION N° 0124-AD-80  
REF. : EXP. 1024

---

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia de la firma Chávez Pais-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A., mediante la cual interponen recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0124-AD-80, informarle lo siguiente :

- Mediante la citada Resolución se rescindió el contrato de la obra "Complejo Deportivo Chincha", a cargo de la referida firma constructora.
- La citada firma con fecha 22 de Febrero de 1980, mediante Carta - 27-80-CHP-CA, manifiestan haber concluido los trabajos por lo que solicitan Recepción de Obra.

Por lo expuesto me permito recomendar :

1. Se declare fundado el Recurso de Reconsideración interpuesto -- contra la Resol. N° 0124-AD-80.
2. Se coordine con el Concejo Provincial de Chincha y la firma Chávez Pais-Cuadra Aguero Contratistas Grles. S.A., para que conjuntamente con un representante del INRED se lleve a cabo la Recepción de la obra. Asimismo, debo manifestarle que de existir observaciones, estas deben ser efectuadas por la firma contratista.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED